



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

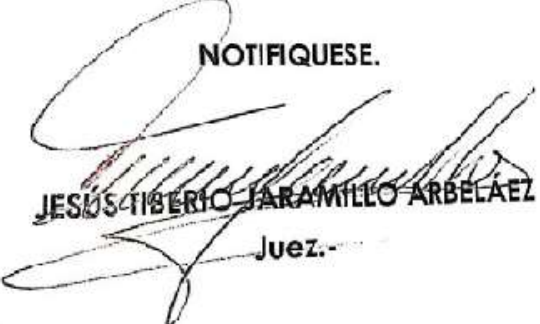
Medellín (Ant.), trece de septiembre de dos mil veintidós.

2021-00376

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Mixta de Decisión del Tribunal Superior de Medellín. En consecuencia, continúese el trámite del presente proceso.

Póngase en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva de la Oficina de Instrumento Públicos de Medellín Zona Sur, respecto de la inscripción de la medida comunicada mediante oficio Nro. 0176 del 9 e marzo de 2022.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-